

REGISTRO CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES, URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES

DESCRIPCIÓN:

Registro catastral: datos gráficos, administrativos, estadísticos, legales y técnicos con que se inscribe un bien inmueble en la dirección de catastro municipal.

Cédula Catastral: Documento que acredita la inscripción de un bien inmueble en el Catastro y consigna sus características cualitativas y cuantitativas más relevantes.

DOCUMENTO(S) OBTENIDOS CON EL TRÁMITE:

Cedula Catastral.

REQUISITOS:

- ❖ Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble, tales como: Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Título de Propiedad, Certificado Parcelario o Contrato de Arrendamiento.
- ❖ Plano y/o croquis del predio con medidas y colindancias.
- ❖ Identificación oficial del propietario (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional). En caso que comparezca un representante del propietario deberá presentar Poder Notarial o Carta Poder simple con dos testigos y copias legibles de la identificación del Otorgante, Apoderado y ambos Testigos (artículo 21 de la LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

***LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES ACOMPAÑADOS DE COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA EL COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE ESTOS.